

por desistidos de sus peticiones, archivándose las solicitudes sin más trámites.

41/2001/J/311 41-00001 Joanna Arriola Flores DNI 45625700-W

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de 30 de octubre de 2003, dirigida a doña Soledad González Gómez, sobre expediente administrativo de desahucio A-42/2003.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Soledad González Gómez, con DNI 29.707.794, y con último domicilio conocido en Bda. Juan Carlos I, blq. 7, bajo A, de San Juan del Puerto, código postal 21610.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-42/2003.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de enero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica pliego de cargos de 29 de octubre de 2003, dirigido a doña María del Pilar González Vela y don Oscar Mántaras Villanueva, sobre expediente administrativo de desahucio A-47/2003.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña María del Pilar González Vela y don Oscar Mántaras Villanueva, con último domicilio conocido en la Bda. Juan Carlos I, 3 A-1.º B, de San Juan del Puerto, código postal 21610.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica pliego de cargos recaído en el expediente administrativo de desahucio A-47/2003.

Indicándole que dicho pliego de cargos de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de enero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica pliego de cargos de 3 de diciembre de 2003, dirigido a doña Victoria Díez Nieto, sobre expediente administrativo de desahucio A-50/2003.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Victoria Díez Nieto, con DNI 77276, y con último domicilio conocido en la Avda. de Andalucía, Blq. 11B, Portal B, 4.º C, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica pliego de cargos recaído en el expediente administrativo de desahucio A-50/2003.

Indicándole que dicho pliego de cargos de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de enero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 114/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 114/01; incoado a Optica Quesada, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Menéndez Pelayo, núm. 35 de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al recurso de alzada relativo al expediente núm. 23033/2002 de esta Delegación en materia de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada por la Directora General de Salud Pública y Participación en el recurso interpuesto por doña Josefa Fernández Castro, por la presente se procede a hacer pública

dicha Resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Recurso de alzada número 124/02
(Dirección General de Salud Pública y Participación)

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Fernández Castro, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, de fecha 14 de mayo de 2002.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que conforme al acta de inspección núm. 18/12989, de 14 de enero de 2002, se pone de manifiesto que en el establecimiento propiedad de doña Josefa Fernández Castro, se observa que tiene productos preparados careciendo de Número de Registro General Sanitario para su elaboración.

Segundo. Que el 1 de febrero de 2002 se acordó la iniciación de expediente sancionador, y que el 5 de abril de 2002 se dicta Propuesta de Resolución, presentando el interesado escrito de alegaciones el 26 de abril de 2002.

Tercero. Que el 14 de mayo de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén acuerda imponer a doña Josefa Fernández Castro una sanción de 330 euros, al infringir lo dispuesto en el artículo 2 del R.D. 1712/91 y en el artículo 2.1.1 del R.D. 1945/83.

Cuarto. Que contra dicha Resolución se interpuso, en tiempo y forma, recurso de alzada en el que en síntesis manifiesta lo siguiente:

- Que los alimentos encontrados eran para consumo propio y no para su venta.
- Que considera la sanción impuesta totalmente desproporcionada a la infracción cometida.
- Que solicita se ordene la anulación de la sanción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para conocer y resolver el presente recurso de alzada, en virtud de lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; artículo 6.2.h) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 6 de junio) y artículo 3.3 del Decreto 275/1998, de 22 de diciembre (BOE núm. 6 de 14 de enero de 1999).

Segundo. Que los hechos son imputados al propietario de la entidad, ante lo cual no cabe eximente alguno.

Que los motivos de oposición señalados por el interesado fueron señalados durante la tramitación del procedimiento.

Que la multa ha sido determinada en una cuantía mínima en atención al intervalo posible establecido para la misma en el reseñado artículo 36 de la Ley 14/86, de 25 de abril.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Fernández Castro contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, de fecha 14 de mayo de 2002, confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley. La Directora General de Salud Pública y Participación.»

Jaén, 13 de enero de 2004.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar, Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial en el procedimiento iniciado de oficio, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica la resolución de cese de acogimiento familiar, ratificación de desamparo y acogimiento residencial en el procedimiento iniciado de oficio, por medio de su anuncio.

Expte.: 242/98. Nuria Fernández Contreras, que en relación con el expediente de protección abierto al menor S.F.C., se acuerda el cese del acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa).

Granada, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 159/03. Don Manuel Hita Cenit, que en relación con el expediente de protección abierto al menor R.N. hijo de Isabel Expósito Pérez, acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 4.12.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero